



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 467-2016- MDJM-GM

Jesús María, 05 SET. 2016

VISTO; El Informe N° 069-2016-MDJM-GDU de fecha 01 de Setiembre de 2016 y el Informe N° 225-2016-MDJM/GDU-SGOPYP, de fecha 29 de Agosto de 2016, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y el Subgerente de Obras Publicas y Proyectos respectivamente, mediante el cual remite el Expediente Técnico de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION AL ADULTO MAYOR , EN LA CASA DEL ADULTO MAYOR, DISTRITO DE JESUS MARIA – LIMA – LIMA"**, para su aprobación mediante Resolución Gerencial;

CONSIDERANDO:



Que, el 28 de Marzo de 2016, se declaró viable el Proyecto de Inversión Publica denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION AL ADULTO MAYOR , EN LA CASA DEL ADULTO MAYOR, DISTRITO DE JESUS MARIA – LIMA – LIMA"**, con Código de Proyecto N° 2313462 (antes Código SNIP N° 351027), con la alternativa 1 por un monto de S/. 126,622.49;



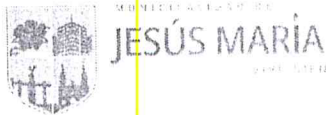
Que, mediante Informe N° 225-2016-MDJM/GDU-SGOPYP, el Subgerente de Obras Publicas y Proyectos, indica que de la revisión de las especificaciones técnicas, metrados, planos y otros documentos de orden técnico que conforma el expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION AL ADULTO MAYOR, EN LA CASA DEL ADULTO MAYOR, DISTRITO DE JESUS MARIA – LIMA – LIMA"**, concluye que dicha documentación se encuentra conforme;



Que, asimismo mediante el documento de visto del presente documento, el Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos de la Gerencia de Desarrollo Urbano, indica que ha revisado el contenido del Expediente Técnico materia del presente, elaborado por la Arquitecta Virginia Esquen Hernández, con CAP N° 10949 y encontrando conforme remite para su aprobación y prosecución del proceso de selección correspondiente; precisando que el costo de la ejecución de obra es de S/. 104,012.94 (Ciento cuatro mil, doce con 94/100 Soles), modalidad presupuestaria es por contrata, sistema a Suma Alzada y el plazo de ejecución es de 30 días calendario; el que a su vez ha sido revisado y otorgado su conformidad por el Ing. Antonio Mauro Córdova Sánchez, Ingeniero Civil en la Subgerencia precitada;

Que, mediante Informe N° 069-2016-MDJM-GDU el Gerente de Desarrollo Urbano, da conformidad de lo indicado por la Sub Gerencia de Obras Publicas y Proyectos;

Que, el Anexo Único de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones



GERENCIA MUNICIPAL

del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Expediente Técnico de Obra es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Por lo que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de Jesús María aprobado mediante Ordenanza N° 473-MDJM y de las competencias conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 a las Municipalidades Distritales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Obra denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION AL ADULTO MAYOR , EN LA CASA DEL ADULTO MAYOR, DISTRITO DE JESUS MARIA – LIMA – LIMA"**, con un Valor Referencial de S/. 104,012.94 (Ciento cuatro mil, doce con 94/100 Soles), incluido IGV, con precios vigentes al mes de julio de 2016 y un plazo de ejecución de 30 días calendario, la misma que será de Ejecución Presupuestaria Indirecta, bajo el Sistema de Suma Alzada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, a través de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Sub Gerencia de Contabilidad, la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Gerencia de Desarrollo Urbano y a la Sub Gerencia de Obras públicas y Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
GILMER A. CACHO CUBA
GERENTE MUNICIPAL